



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO DE DESPACHO



CIRCULAR 00000314

28 SEP 2015

PARA: FUNCIONARIOS SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ASUNTO. Derechos de Petición.

Se recuerda a los señores funcionarios de la Secretaría de Educación que en nuestra calidad de servidores públicos estamos obligados a responder los Derechos de Petición en los términos establecidos por la ley. El servidor Público que no responda con prontitud las solicitudes de la comunidad, está obstruyendo la debida marcha de la función administrativa y por ende se puede ver abocado a medidas de tipo disciplinario .

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA.

Proyectó: Humberto Silva Mojica.

